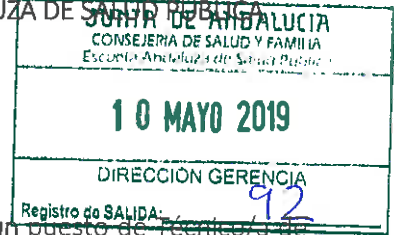


**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA PUESTO DE TÉCNICO/A DE PROYECTO
PREDOCTORAL CON CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
(Ref.TCOPREDOCTORAL-1903)**



1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante "EASP") convoca un puesto de Técnico/a de carácter PREDOCTORAL para la cobertura de un contrato temporal para el desarrollo del proyecto financiado mediante fondos FEDER "EFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN 4 GRUPOS POBLACIONES (mujeres adultas, adolescentes, embarazadas y discapacitadas) (Núm. Expediente: PE-0221-2018) "Proyecto cofinanciado en un 80% por fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020".

Estas bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se formulan de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia (Art.18.2. Selección de personal. Proceso de selección externo).

El proceso de selección deberá responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

- Categoría profesional: Técnico de Proyectos PREDOCTORAL (No incluida en Convenio Colectivo de la EASP).
- Contrato temporal de duración determinada acogido al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

3.1. Requisitos imprescindibles

Podrán presentarse al Proceso de Selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos imprescindibles:

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases, a la fecha de presentación de la solicitud de admisión.

3.2. Titulación exigible

- ✓ Estar en posesión de Licenciatura y/o Grado o Titulación equivalente en Ciencias de la Salud y/o Medicina.
- ✓ Maestría Salud Pública, y/o Epidemiología y/o Gestión Sanitaria
- ✓ Acreditación de estar inscrito en un Programa de Doctorado.

3.3. Conocimientos necesarios

- Formación en Epidemiología y Salud Pública acreditada
- Participación en el diseño y planificación de Revisiones Sistemáticas de la Literatura y otras formas de Síntesis de la Evidencia Científica
- Experiencia en la redacción y publicaciones científicas
- Investigación en Desigualdades en Salud y Salud Mental
- Comunicaciones en Congresos

3.4. Otras Competencias valorables

- Conocimientos en búsquedas bibliográficas y gestión bases de datos.
- Manejo de gestores de referencias bibliográficas.
- Programas Análisis estadístico; (SPSS, Stata y/o R, principalmente).
- Conocimiento de inglés equivalente a B1.
- Paquete Office, gestores bases de datos.
- Disposición al aprendizaje y mejora continua
- Creatividad e Innovación
- Colaboración y Trabajo en Equipo
- Responsabilidad-Proactividad

4. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP y siguiendo las recomendaciones del Comité Institucional de ética de la EASP, en cuanto a los conflictos de interés de miembros de comisiones de selección.

5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán redactar y presentar su solicitud de participación acompañada un currículum vitae y de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos valorables indicados en la presente convocatoria, según corresponda:

- Fotocopia del DNI de la persona candidata. En caso de personas extranjeras, fotocopia del Pasaporte, permiso de trabajo y de residencia.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web y tablones de anuncios de la EASP, esto es, hasta el día 24 de mayo de 2019.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en el Registro de Dirección de la EASP los días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 h, indicando la referencia a Ref. TCOFREDOCTORAL-1903. Quienes no presenten su solicitud en el registro de la EASP y opten por utilizar otros medios de comunicación deberán enviar un correo electrónico dirigido a desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es antes de las 24:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de la solicitud establecida en el apartado anterior.

7. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases excluyentes:

1ª Fase: Valoración curricular. Se publicará listado de candidatos preseleccionados.

2ª Fase: Entrevista competencial. Hasta un máximo de cinco candidaturas según la mayor calificación en la primera fase.

3ª Fase: Resolución. En base a la puntuación obtenida en ambas fases y por acuerdo mayoritario de la Comisión de Selección, se propondrá la persona final que supere el proceso de selección.

7.1. Evaluación curricular

La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada por las personas aspirantes al proceso. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en esta fase, serán los alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados y/o acreditados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Tras excluir las candidaturas de las personas que no cumplan con los requisitos exigidos, se procederá a la consideración de los méritos aportados, a efectos de determinar su ubicación en la escala definida según las valoraciones asignadas a los criterios definidos en un baremo de méritos previamente acordado por la Comisión de Selección.

Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión curricular de los candidatos se procederá a publicar los listados de las personas candidatas que acceden a la fase de entrevista competencial.

7.2 Entrevista competencial

Esta fase consistirá en la realización de una entrevista personal que se celebrará en lugar, fecha y hora que, oportunamente, se publicarán en el tablón de anuncios de la EASP. Asimismo, cada una de las personas candidatas que accedan a esta fase será citada personalmente a dicha entrevista. La no comparecencia de la persona candidata en fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso.

Las personas seleccionadas deberán acudir a la entrevista provistas de los originales de los méritos alegados en la fase de baremo, ya que le pueden ser requeridos por la Comisión de Selección en cualquier momento.

Las competencias que se valorarán durante la entrevista serán:

- Conocimientos técnicos con el perfil del puesto.
- Disposición al aprendizaje y mejora continua
- Creatividad e Innovación
- Colaboración y Trabajo en Equipo
- Responsabilidad-Proactividad

7.2. Resultados finales del proceso

Una vez concluidas las entrevistas competenciales se procederá por el comité de selección a integrar las valoraciones asignadas y a establecer el orden de las candidaturas para ocupar de manera preferente la plaza convocada que quedará consignada en la Resolución de la convocatoria.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados en los tableros de anuncios de la EASP, según la normativa vigente.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados por las personas candidatas del proceso.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de la persona candidata al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicad el día 10 de mayo de 2019



Carmen Guerrero Ruiz
Directora de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A